

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

**1534 Orden de 13 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 28 de noviembre de 2018, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 19 de diciembre de 2018, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos de 1 de marzo de 2019.

**Tercero.-** Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 13 de marzo de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.



## ANEXO I MODIFICACIONES

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos	IG00015		Centro de destino: 30301 S.G. Fomento e Infraestructuras
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	Técnico/a Gestión	TC00207	Cuerpo/Opción Ingeniería Técnica Industrial	En Cuerpo/Opción Ingeniería Técnica Industrial/Arquitectura Técnica

### CONSEJERÍA DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	Inspector/a Veterinario/a Mat.	VM00004		En denominación debe decir: Inspector/a Veterinario/a Mat. Área. Murcia
	Inspector/a Veterinario/a	VX00002		En denominación debe decir: Inspector/a Veterinario/a Área. Murcia

### O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Técnico/a Apoyo Tributario	TQ00163		En Cuerpo/opción debe suprimirse: Recaudación a Extinguir



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DE DEPORTES**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	Administrativo/a de Apoyo	AS00100		En cuerpo adicionar Cuerpo Técnico Especialistas y en el apartado observaciones añadir P.I.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS	Administrativo/a Beniel	AD00359	C1-16, C.E. 3.412,36€, Cuerpo Administrativo	En denominación debe decir: Auxiliar Administrativo/a. Beniel, C2-14, C.E. 3.641,68€, Cuerpo Auxiliar Administrativo y asignarle el código AA01820

**CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN**

*El Centro de destino 30195 en denominación debe decir: Secretaría General de Transparencia y Participación.*



**ANEXO II  
SUPRESIONES**

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
ID00028	INTERVENTOR/A ADJUNTO
ID00030	INTERVENTOR/A ADJUNTO



### ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: HACIENDA

CEN DESTINO: 30201 S.G.HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: S.G.HACIENDA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00725	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.340,60	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: HACIENDA

CEN DESTINO: 30240 D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AR00080	AGENTE DE SEGURIDAD	14	F	4.970,70	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		
AR00081	AGENTE DE SEGURIDAD	14	F	4.970,70	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		